



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

RAD. 087583184-002-2022-00189-00

**PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR**

**DEMANDANTE: ALEJANDRA VANESSA SOLANO ORTIZ**

**DEMANDADO: JOEL GUSTAVO FRITZ ORTA**

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: Paso a su Despacho el presente proceso informándole que a la fecha la parte demandante no allega constancia de notificación de la demanda y tampoco se recibe contestación por parte del demandado. Sírvase proveer. Soledad, 21 de septiembre de 2022.

LA SECRETARIA,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD - ATLÁNTICO,  
SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el parte secretarial que antecede, y revisados los memoriales aportados al juzgado, se observa que la parte demandante no ha allegado a este despacho constancia de notificación personal al demandado, tal como se decretó en el Auto Admisorio del 19 de mayo de 2022.

Siendo así las cosas, este despacho:

**Ordena:**

Requerir a la parte demandante para que, en la mayor brevedad posible, allegue a este despacho la debida constancia de notificación al demandado, a fin de proseguir con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

07